

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000390

Callao, 18 AGO 2013  
CERTEZA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Oficio N° 2297-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 06 de mayo de 2013, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los servidores y cesantes Laura Cáceres Huamani, Allison Janet Barrientos Campos, Jorge Luis Izquierdo Izquierdo, Susy Araceli Venegas Heredia, Armando Didí Horna Rodríguez, Lidia Victorina Reyes Heredia, Rossana Helen Colán Trujillo, Paulina Anglas Ormeño, Rafael Cortez Lloclla, Agapita Guillerma Arnao Dextre, Charles Javier Bocanegra Santos, Carmen Rosa Rojas Hurtado, Katty Ushñahua Reyna y Shirley Roxana Pacherre Estrada; y el Informe N° 723-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 07 de agosto de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

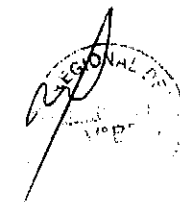
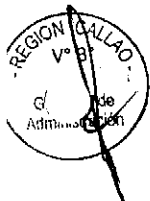
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007, se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente se verificó que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados en el artículo 10º, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2613-2004-AC/TC, de fecha 12 de setiembre de 2005;

Que, mediante el Oficio N°.2297-2013-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 06 de mayo de 2013, el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, asimismo los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las remuneraciones y pensiones, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011 a favor de las servidoras Laura Cáceres Huamani, Allison Janet Barrientos Campos, Jorge Luis Izquierdo Izquierdo, Susy Araceli Venegas Heredia, Armando Didí Horna Rodríguez, Lidia Victorina Reyes Heredia, Rossana Helen Colán Trujillo, Paulina Anglas Ormeño, Rafael Cortez Lloclla, Agapita Guillerma Arnao Dextre, Charles Javier Bocanegra Santos, Carmen Rosa Rojas Hurtado, al 31 de diciembre de 2005 a favor de la cesante Katty Ushñahua Reyna y al 31 de diciembre de 2002 a favor de la cesante Shirley Roxana Pacherre Estrada, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional y a nivel de Unidad Ejecutora, como son el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, Jefe del Área de Personal y la Responsable de las Validaciones;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores Cáceres Huamaí Laura, Barrientos Campos Allison Janet, Izquierdo Izquierdo Jorge Luis, Venegas Heredia Susy Araceli, Horna Rodríguez Armando Didí, Reyes Heredia Lidia Victorina, Colán Trujillo Rossana Helen, Anlas Ormeño Paulina, Cortez Lloclla Rafael y Arnao Dextre Agapita Guillerma, Bocanegra Santos Charles Javier y Rojas Hurtado Carmen Rosa, al 31 de diciembre de 2005 a favor de la cesante Ushñahua Reyna Katty, al 31 de diciembre de 2002 a favor de la cesante Pacherre Estrada Shirley Roxana, de la Dirección Regional de Educación del Callao, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	CÁCERES HUAMANÍ LAURA	ACTIVO	S/ 31,938.70
2	BARRIENTOS CAMPOS ALLISON JANET	ACTIVO	28,895.24
3	IZQUIERDO IZQUIERDO JORGE LUIS	ACTIVO	33,458.90
4	VENEGAS HEREDIA SUSY ARACELI	ACTIVO	30,307.71
5	HORNA RODRIGUEZ ARMANDO DIDI	ACTIVO	5,488.53
6	REYES HEREDIA LIDIA VICTORINA	ACTIVO	12,237.52
7	COLAN TRUJILLO ROSSANA HELEN	ACTIVO	2,865.89
8	ANGLAS ORMEÑO PAULINA	ACTIVO	25,855.04
9	CORTEZ LLOCLLA RAFAEL	ACTIVO	4,197.11
10	ARNAO DEXTRE AGAPITA GUILLERMA	ACTIVO	18,155.03
11	BOCANEGRA SANTOS CHARLES JAVIER	ACTIVO	12,653.23
12	ROJAS HURTADO CARMEN ROSA	ACTIVO	3,320.01

# Gobierno Regional del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000390

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2005
13	USHNAHUA REYNA KATTY	CESANTE	S/ 1,326.80

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2005
14	PACHERRE ESTRADA SHIRLEY ROXANA	CESANTE	S/ 5,570.57
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 216,270.28</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero y el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMAR ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE



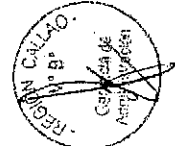
N°	Doc. Lic. 1211	Rat. Doc.	Rat. Con.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Bases	Número Cuenta Bancaria	Escala Personal	Escala Laboral	Categor. Laboral Actual	Otras Catego.	Categor. Orib.	N° Expediente Judicial	N° Expediente Fiscal	Fecha de Ingreso	Cant. Meses	Monto Anotado por el PAGO (M)	Monto Pendiente (M) (M) (M)	CARGAS SOCIALES Y RESERVIAS				Monto a Pagar (REFERENCIAL)
																				ONP	AFP	Pensionados Jubilados	Cant. Carga Empl (U)	
1	1211	1	2582256	CACERES	HUAMANI	LAURA	B.Nación	4088754566	Administrativo	DL 276	Activo	Atollir	SA "A"	Ley N° 29702	1162	10/01/2013	210	31,598.70	31,938.70	4,251.04	-	7,125.52	13,828.43	
2	1211	1	2552208	BARRIENTOS	CAMPOS	AULISON JAHET	B.Nación	4088734150	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	ST "D"	Ley N° 29702	1162	10/01/2013	210	28,895.24	28,895.24	3,744.82	-	6,345.39	12,561.57	
3	1211	1	2559966	IZQUIERDO	IZQUIERDO	JORGE LUIS	B.Nación	4088733804	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	ST "A"	Ley N° 29702	1162	10/01/2013	210	33,458.90	33,458.90	4,453.38	-	7,464.08	16,906.32	
4	1211	1	25835422	VENEGAS	HEREDIA	SUSY ARACELI	B.Nación	4088734134	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "B"	Ley N° 29702	1162	10/01/2013	210	30,307.71	30,307.71	4,006.68	-	6,734.37	13,167.06	
5	1211	1	68728320	HORNA	RODRIGUEZ	ARMANDO DIDI	B.Nación	4034647256	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	1162	10/01/2013	42	5,488.53	5,488.53	713.51	-	1,207.48	194.63	
6	1211	1	25444515	REYES	HEREDIA	LUDIA VICTORINA	B.Nación	4010294326	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	1162	10/01/2013	93	12,237.52	12,237.52	1,590.88	-	2,692.26	1,224.28	
7	1211	1	41629210	COLAN	TRUJILLO	ROSSANA HELEN	B.Nación	4575011107	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	1162	10/01/2013	22	2,865.49	2,865.49	372.57	-	630.50	56.89	
8	1211	1	10793585	ANGLAS	ORMERO	PAULINA	B.Nación	4038709753	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	ST "F"	Ley N° 29702	0652	10/01/2013	210	25,855.04	25,855.04	3,425.79	-	5,752.74	11,200.20	
9	1211	1	03112486	CORTEZ	LOCILLA	RAFAEL	B.Nación	4035858376	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	0052	10/01/2013	32	4,197.11	4,197.11	556.12	-	831.86	307.44	
10	1211	1	25008640	ARNAO	DEXTRE	AGARTA GUILLERMA	B.Nación	4010654837	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	1162	10/01/2013	130	18,155.03	18,155.03	2,360.15	-	3,994.10	2,948.85	
11	1211	1	27421198	BOCANEGRA	SANTOS	CHARLES JAVIER	B.Nación	4010654886	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	0052	10/01/2013	96	13,693.23	13,693.23	1,631.00	-	2,766.79	1,248.97	
12	1211	1	25444980	ROJAS	HURTADO	CARMEN ROSA	B.Nación	4019178657	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	ST "E"	Ley N° 29702	0052	10/01/2013	24	3,320.01	3,320.01	439.90	-	738.70	67.51	

NOTAS:  
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otras Reservas se toma en cuenta el monto Pendiente (si interviene).  
 2. En caso que se tomen otras Cargas (Jubilados) no incluir Reservas por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.  
 3. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la instrucción de campo.  
 4. La Unidad Ejecutora de pago electrónica al banco del mismo País, en los casos de transferencias por la Entidad de destino, en el momento de la emisión, se conformará con el establecido en un Decreto Supremo Nros. 12 1055-2008-E.

Elaborado por:

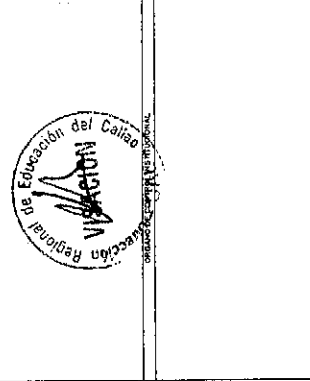
*Ketty Eugenia*  
**Ketty Edeli Eugenio Felipa**  
 ENCARGADA DEL D.U.-037

JUANI MARTHA SOTEZO TILARUA  
 Responsable de los validadores  
 Avda. P. WIERER, Machi Machi 4001, Arequipa



*D. Luis Carlos Lamasa Cobos*  
**D. LUIS CARLOS LAMASA COBOS**  
 Jefe del Área de Personal  
 Dirección Regional de Educación del Callao

**CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
 Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



360.484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sic. Eje	Tipo Dcto.	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Cuad. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	Nº Suplente Subida	Lev Nº	Fecha de Ases.	Cant. Meses	Monto Recibido por Pliego (a)	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31/12/2013 (c)	ESSALUD	ONP	AFP	Declarantes Judiciales	Otras Cargas (i)	Total	Monto Pendiente al 31/12/2013 (REFERENCIAL)
1211	1	230035109	USHRAHUA	REYNA	KATTY	B. Nación	4013408630	Administrativos	DL 276	Cesante	Auxiliar	SA "E"	Lev Nº 29702	0052	10/01/2013	10	1,326.80		1,326.80	119.41					119.41	16.27

V.º B.º

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

NOTAS:  
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).  
 En caso que se hubiera otras Cargas (deudas), no incluir relaciones por 4º Categoría - Impuesto a la Renta.  
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.  
 3. La Unidad Trámite de pago electuara el abono al monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad indique en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Restitución del Títular de la Entidad.  
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos lics. 12 y 058-2008-DF.

Elaborado por:

*[Signature]*  
**JUANA MARTHA SOTELO TILAHUA**  
 Responsable de las validaciones  
 Anexo 2º (RUEHC, Módulo MOP-SOP/Banco)



*[Signature]*  
**Dr. LUIS CARLOS LA ROSA COBOS**  
 Jefe del Área de Personal  
 Dirección Regional de Educación del Callao

*[Signature]*  
**Ketty Eugenia Felipa**  
 ENCARGADA DEL D.U. 037



*[Signature]*  
**CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sec. Epec N°	Tipo Doc.	Nom. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Cualif. Cursada Actual	Grupos Ocup.	Carg. Ocup.	Fecha de Resol. N° Expediente Judicial	N° Resolución de deuda	Cant. Mesas	Monto por Pago (N)	Monto pendiente al 31/12/2002 (C=4-J=1)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				Monto Interés (REPERCUTAL)	
																		ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otros Cargas (1)		Total
1	1211	40722513	PACHERRE	ESTRADA	SHIRLEY ROXANA	B. Nación	4043447152	Administrativo	DL. 276	Cesante	Auxiliar	SA "E"	10/01/2013 18/04/2013	0052 1162	41	5,570.57	5,570.57	501.35	-	-	-	501.35	754.29

**NOTAS:**

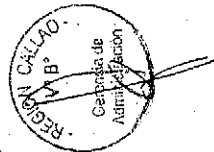
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses). En caso que se tuvieran otras Cargas (deudas), no incluir Relaciones por 5º Categoría - Impuesto a la Renta.
2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
3. La Unidad Trasmisora de pagos se declara el abono de monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pago la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2008-EE.

Elaborado por:

*Ketty Esquivel*  
**Ketty Edeli Eugenio Felipa**  
ENCARGADA DEL D.U. 037



**Dr. LUIS CARLOS LA ROSA DOBOS**  
Jefe de Área de Personal  
Dirección Regional de Educación del Callao



*[Signature]*  
**L. Augusto de Jesús Quiroz Viquez**  
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa  
Dirección Regional de Educación del Callao

COPIA FIDELICADA DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
**CRISTIAN OLIVER HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

